

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA ESTRATEGIAS CTEI

2025



UNIVERSIDAD
SANTO TOMÁS
— BUCARAMANGA —

VIGILADA MINEDUCACIÓN - SINIES 1765

Vicerrectoría
Académica

Dirección de
Investigación e
Innovación

Términos de Referencia
CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE
ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA CTEI 2025

Tabla de Contenido

1.	¿A quién va dirigida?	3
2.	Modalidad de participación	3
3.	Temática de los Proyectos	3
4.	Requisitos de la Estrategia CTel para participar	3
5.	Requisitos para el Docente Líder de la Estrategia de Ctel (Tutor del proyecto). 3	
6.	Requisitos para el estudiante Líder del Proyecto de Investigación	4
7.	Duración de los proyectos	4
8.	Monto de Financiación	4
9.	Presupuesto	4
10.	Condiciones de presentación de propuestas ante el CEBIC	5
11.	Productos esperados	6
12.	Proceso para la postulación de un proyecto	6
13.	Proceso de evaluación.....	7
14.	Compromisos	9
15.	Declaración de Impacto Ambiental	10
16.	Cronograma de la convocatoria	10
17.	Anexos	10

CONVOCATORIA INTERNA DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE ESTRATEGIAS FORMATIVAS PARA LA CTEI 2025

La Vicerrectoría Académica y la Dirección de Investigación e Innovación, presentan la Convocatoria Interna de Proyectos de Investigación de Estrategias Formativas para la Ciencia, Tecnología e Innovación 2025; con el propósito de fortalecer la investigación formativa de los estudiantes que participan en estas estrategias, promoviendo el trabajo colaborativo y la producción académica.

1. ¿A quién va dirigida?

A Semilleros de Investigación, Colectivos Académicos y Grupos de Trabajo, inscritos ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Universidad Santo Tomás, Seccional Bucaramanga.

2. Modalidad de participación

- Modalidad A: Propuesta de investigación presentada por una única Estrategia Ttel.
- Modalidad B: Propuesta presentada entre dos (2) Estrategias CTel. Las estrategias de CTel, no podrán pertenecer a la misma Facultad Académica.
- Modalidad C: Proyecto presentado en alianza con instituciones externas (empresas, centros de investigación, instituciones de educación superior, instituciones miembros de UNIRED)

3. Temática de los Proyectos

Las propuestas de proyectos de investigación deben dar respuesta a problemáticas que se proponen para esta convocatoria, descritas en el [Anexo 1](#).

4. Requisitos de la Estrategia CTel para participar

- Estar avalada por la Decanatura Académica e inscrita formalmente ante la Dirección de Investigación e Innovación de la Seccional por medio del aplicativo SIICCA
- Estar a paz y salvo en la entrega de informes finales de los proyectos ejecutados en convocatorias anteriores.
- Estar integrada mínimo por seis (6) estudiantes matriculados en uno o varios programas de pregrado y/o posgrado de la Universidad.
- La Estrategia CTel de Semilleros de Investigación debe tener de manera obligatoria vinculados estudiantes de los primeros cuatro (4) semestres.

5. Requisitos para el Docente Líder de la Estrategia de CTel (Tutor del proyecto)

- Tener vinculación laboral con la Universidad tiempo completo o medio tiempo.
- Tener asignación en nómina 2025, en la función 10354.

- El CvLAC, Google Scholar y ORCID actualizados con filiación institucional.
- Estar a paz y salvo con la entrega de informes parciales y finales de los proyectos de investigación, y con resultados de producción.
- Debe estar adscrito a un (1) grupo de investigación.

Nota: En caso de que el investigador principal no pertenezca a un grupo de investigación, el Decano de Facultad y líder del grupo de investigación al cual se vinculará la propuesta deberá emitir el aval, una vez se reciba la producción académica se analizará en el Grupo de investigación la vinculación.

6. Requisitos para el estudiante Líder del Proyecto de Investigación

- Llevar mínimo un (1) semestre vinculado a la Estrategia CTel, a la fecha del inicio del proyecto.
- Estar máximo en séptimo semestre a la fecha de inicio del proyecto, en los programas de ocho (8) y nueve (9) semestres. Estar máximo en octavo semestre, en el caso de programas académicos de diez (10) semestres. Se revisará cada caso en particular.

7. Duración de los proyectos

Los proyectos de investigación que se presenten a la convocatoria tendrán una duración máxima de **seis (6) meses**. Todas las propuestas deben presentar de forma clara su cronograma de actividades de acuerdo con los objetivos planteados. Es requisito que todas las propuestas contemplen en el cronograma las actividades relacionadas con el plan de formación, se sugiere incorporar actividades del Plan de Formación en Investigación e Innovación 2025. ([Ver Plan de Formación](#))

8. Monto de Financiación

- El monto total para la I Convocatoria interna de Estrategias CTEI es de cien millones de pesos (\$100.000.000).
- La convocatoria financiará proyectos hasta por un valor máximo de cuatro millones de pesos (\$4.000.000) en efectivo. El presupuesto solicitado debe presentar correspondencia con los objetivos del proyecto y el tiempo de ejecución.

9. Presupuesto

- El presupuesto debe contener los valores asociados a los costos del proyecto tanto en especie como en efectivo. Debe ser presentado en el formato establecido ([Anexo 2](#)).
- Los rubros que se financian en esta convocatoria se listan a continuación y se encuentran descritos en el [Anexo 3](#).
 - Tiempo de dedicación del docente tutor del proyecto (Valor en especie).
Nota: Este valor será calculado directamente desde la Dirección de Investigación e Innovación no se requiere incluir en el presupuesto.
 - Materiales e insumos.



- Servicios Técnicos.
 - Salidas de Campo.
 - Software.
 - Material Bibliográfico.
 - Publicaciones.
 - Viajes Divulgación de Resultados.
- Es requisito que cada proyecto tenga en cuenta el presupuesto para el plan de formación, máximo por un valor de un millón de pesos (\$1.000.000). El Plan de formación corresponde a actividades que fortalecerán las competencias investigativas, competencias propias de la disciplina y temáticas de la Estrategia CTel o de Investigación que beneficie tanto a los estudiantes miembros de la Estrategia como a otros estudiantes del programa.
 - Cada proyecto debe asignar un presupuesto máximo de un millón de pesos (\$1.000.000) para divulgación.

Notas:

- No se financiarán actividades ya incluidas en el plan de formación institucional. (**Ver Plan de Formación**)
- No se financian rubros para compra de Equipos y los no mencionados en el **Anexo 3**.
- Las solicitudes para la ejecución presupuestal de los rubros deben realizarse máximo antes del día **26 de septiembre de 2025**. Después de esta fecha solo se podrá solicitar ejecución de rubros de divulgación.
- Una vez aprobado el presupuesto, no se autorizará cambio de rubros. (Los cambios de rubros estarán sujetos a consideración del Comité Administrativo y Financiero CAF)

10. Condiciones de presentación de propuestas ante el CEBIC

Los investigadores deben someter su proyecto de Ciencia, Tecnología e Innovación al estudio por parte del Comité de Ética, Bioética e Integridad Científica (CEBIC) de la Universidad si cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- Investigación con participación de sujetos (investigación en humanos y con modelos animales; en este caso, se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- Investigación con intervención sobre sujetos (humanos y animales; se debe considerar la participación de grupos vulnerables).
- Investigaciones que incluyan alguno de los dos aspectos mencionados anteriormente, cuyos resultados vayan a ser publicados en revistas científicas que requieran conocer el aval de un Comité de Ética.
- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos ambientales significativos, tales como: residuos que, al ser descargados, impacten negativamente en las características físicas y químicas del aire, agua o suelo; y que requieran un protocolo de manejo.
- Investigaciones cuyos procesos puedan ocasionar impactos sociales significativos, por ejemplo, las que impliquen la generación de políticas públicas o decisiones gubernamentales.

- Investigaciones que requieran acceder a información de tipo confidencial o bases de datos que estén bajo custodia interna o externa a la Universidad.

11. Productos esperados

Toda propuesta debe garantizar, la generación de:

- Evidencia de sometimiento de un Artículo Q3/B o Q4/C o D a una revista indexada u homologada por Minciencias.
Nota: En caso de publicación del artículo, podrá tener un reconocimiento económico adicional.
- Producto de Desarrollo Tecnológico (si aplica). El producto resultante debe estar registrado en el Banco Institucional de productos.
- Un producto de Apropiación Social de Conocimiento o Divulgación Pública de la Ciencia
- Presentación de resultados a través de un Video Corto.

Para más detalles sobre los parámetros de calidad y requisitos, consulte el Modelo de Medición vigente de Minciencias, el cual se encuentra enlazado en el [Anexo 8](#).

12. Proceso para la postulación de un proyecto

La postulación deberá ser realizada mediante **Formulario de Postulación Convocatoria de Estrategias de Ciencia, Tecnología e Innovación**: <https://forms.office.com/r/G0qhttiPYW>
Se deberá cargar la documentación requerida para la presente convocatoria en la fecha y horas establecidas en el cronograma de la presente convocatoria ([ver apartado 16](#)). El cargue podrá ser realizado por el Docente tutor o el Investigador Principal (Estudiante Líder).

- Proyecto de Investigación formulado en el formato IN-BG-F-014 establecido. ([Anexo 4](#))
- Documento de registro de la Estrategia CTel en el aplicativo SIIICCA. Este documento podrá ser descargado del aplicativo una vez sea registrada la estrategia, en el botón “generar PDF”.
- Presupuesto del proyecto. ([Anexo 2](#))
- Plan de Formación para el semillero de investigación. ([Anexo 5](#))
- Carta de aval del proyecto firmada por la Decanatura Académica y Líder del Grupo de Investigación ([Anexo 6](#))
- Los proyectos en alianza con Instituciones externas (empresas, centros de investigación, instituciones de educación superior, instituciones miembros de UNIRED), carta de intención de participación de aliado. ([Anexo 7](#))
- Documento de declaración de impacto ambiental ([Anexo 9](#))

Notas:

- La documentación debe ser presentada completa y debidamente diligenciada (incluidas las firmas requeridas). El no diligenciamiento de alguno de los campos obligatorios en los formatos establecidos invalidará la postulación.
- Las postulaciones enviadas por otros medios no serán recibidas.

- Cualquier duda al respecto de la postulación a la presente convocatoria, por favor comunicarse al siguiente correo electrónico: p.soporteinvestigacion@ustabuca.edu.co

13. Proceso de evaluación

- El proceso de evaluación permitirá seleccionar y priorizar los proyectos de las Estrategias CTel que recibirán apoyo económico de la Universidad para ejecutar sus proyectos.
- Los proyectos que reciban un puntaje total superior o igual a 70 puntos durante el proceso de evaluación serán priorizados para asignar financiación.
- Las propuestas serán ordenadas de manera descendente según su puntaje. La asignación de presupuesto se hará hasta agotar los recursos económicos de la presente convocatoria.
- Se priorizará la financiación de una (1) propuesta por Estrategia CTel de investigación de la Universidad, en caso de que existan más de una propuesta de esta (independientemente de la modalidad de participación descrita en el [apartado 2](#))
- Las propuestas se financiarán de acuerdo con el orden del puntaje obtenido en el proceso de evaluación. El proceso de selección culmina con la aprobación por parte del Comité Administrativo Financiero (CAF).

Fases del proceso de evaluación:

Fase 1. Verificación de condiciones generales de participación (sin puntaje).

Una vez cerrada la convocatoria, la Dirección de Investigación e Innovación se encargará de revisar la información registrada de las propuestas inscritas, con el fin de corroborar el cumplimiento de las condiciones generales de participación. El resultado de esta fase no representa puntaje alguno, pero de su cumplimiento cabal dependerá que el proyecto pueda avanzar a las siguientes fases de evaluación.

Nota: La convocatoria no establece proceso de subsanación. La documentación debe ser presentada completa y debidamente diligenciada.

Fase 2. Evaluación Interna (60 puntos)

Consiste en el estudio técnico y financiero de la propuesta a cargo de la Comité técnico de la Dirección de Investigación e Innovación, con el fin de verificar su consistencia y congruencia. En esta fase, la propuesta es evaluada sobre la base de 60 puntos, conforme a los criterios de evaluación presentados en la Tabla 1.



Tabla 1. Descripción de criterios a evaluar

Criterio	Descripción	Puntaje por criterio	Puntaje máximo por criterio
Calidad, coherencia y relevancia de la propuesta	Coherencia entre el problema, antecedentes, marco teórico, objetivos, justificación, metodología, actividades, resultados, productos y cronograma.	15	25
	Relevancia e impacto de la propuesta, se describe de manera clara el aporte de valor y el impacto positivo en la sociedad y a la problemática abordada.	10	
Avance en la investigación	La propuesta de proyecto presentada es nueva.	10	15
	La propuesta de proyecto es un avance a resultados obtenidos previamente por la Estrategia de CTel. Se debe incluir las evidencias de resultados previos.	15	
Alianza estratégica	Proyectos de investigación presentados por un única Estrategia CTel de la USTA Seccional Bucaramanga.	5	10
	Proyectos de investigación presentados entre dos (2) Estrategias CTel la USTA Seccional Bucaramanga o Estrategias de otra sede o seccional.	8	
	Proyectos de investigación presentados en alianza con instituciones externas (empresas, centros de investigación, instituciones de educación superior, instituciones miembros de UNIRED)	10	
Presupuesto	El presupuesto solicitado debe presentar correspondencia con los objetivos del proyecto, el tiempo de ejecución y el nivel de investigación formativa.	10	10
Puntaje máximo total			60

Fuente: Elaboración propia

Fase 3. Evaluación académica por parte de pares expertos (40 puntos).

Las propuestas se evaluarán a través de la sustentación de un PITCH ante paneles evaluadores externos, conforme los siguientes criterios expuestos en la Tabla 2. El estudiante líder de la estrategia será el responsable de realizar la presentación con el apoyo del demás participante. La Sustentación se realizará de manera presencial.



Tabla 2. Descripción de criterios a evaluar por pares expertos

Criterio	Descripción	Puntaje máximo por criterio
Relevancia de la propuesta de investigación	El proyecto aborda una problemática relevante y demuestra claramente el impacto positivo que puede tener en la sociedad o en el área de conocimiento del proyecto. Se evidencia una contribución significativa y novedosa al campo de estudio.	20
Objetivos del proyecto acordes y alineados con la metodología	El objetivo general es acorde a la problemática a resolver. Los objetivos específicos del proyecto contribuyen al objetivo general. Los objetivos son precisos y medibles. La redacción de los objetivos cumple con las normas gramaticales. La metodología del proyecto de investigación es sólida y rigurosa, encaminada al cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos. Menciona en detalle y claramente los métodos y los sustenta. El diseño de la investigación ha tomado medidas rigurosas para minimizar posibles sesgos o limitaciones.	20
	Puntaje máximo total	40

Fuente: Elaboración propia

Nota:

Se notificará vía correo electrónico al docente líder y al investigador principal del proyecto de investigación de la Estrategia CTel el día designado para la presentación del pitch.

Fase 4. Estudio de ética, bioética e integridad científica.

Hace referencia a la fase en la que el CEBIC realiza un estudio sobre la calidad de la propuesta en lo concerniente a ética, bioética e integridad científica. A esta fase de estudio entran únicamente las propuestas que indicaron la necesidad de ser sometidas a dicho estudio por cumplir alguna de las seis (6) condiciones mencionadas en el [apartado 9](#) y cuente con un puntaje de evaluación mayor o igual a 70 puntos.

14. Compromisos

- Antes de firmar las actas de inicio, se deben realizar los ajustes necesarios de forma y contenido de la propuesta teniendo en cuenta la retroalimentación realizada por parte de los evaluadores y/o de la dirección de investigación e innovación

- Al finalizar los primeros cuatro (3) meses de ejecución de la propuesta se presentará un informe ejecutivo de avance, al finalizar los seis (6) meses establecidos se entregará el informe final. Las fechas quedarán indicadas en el acta de inicio.

15. Declaración de Impacto Ambiental

Se solicita a todos los investigadores que participan en esta propuesta a realizar la Declaración de impacto ambiental ([Ver Anexo 9](#)). Esta declaración procura el mejoramiento de los métodos de protección ambiental en el marco de la ejecución de cada proyecto, asimismo, se orienta a prevenir posibles daños y promover que la toma de decisiones sobre el desarrollo de estos proyectos contemple las consecuencias globales acumulativas a largo plazo derivadas de la ejecución de los estudios. Se sugiere realizar esta Declaración con base en las premisas de los siguientes principios éticos promulgados por la UNESCO en sus principios éticos en relación con el cambio climático (2017): Prevención del daño, Criterios de precaución, Equidad y justicia, Desarrollo sostenible, Solidaridad y Conocimientos científicos e integridad en la toma de decisiones

16. Cronograma de la convocatoria

Tabla 3. Cronograma de actividades de la convocatoria

Fechas	Actividad
14 de febrero de 2025	Apertura de la convocatoria.
14 de marzo de 2025 6:00 pm	Cierre de la convocatoria. <u>El formulario de postulación estará habilitado hasta las 6:00 p.m.</u>
19 de marzo de 2025	Publicación de propuestas con cumplimiento de requisitos que continúan en el proceso de evaluación.
20 de marzo – 4 de abril de 2025	Evaluación Fase 2 (interna) y Fase 3 (externa).
8 de abril – 11 de abril de 2025	Presentación al CEBIC de proyectos definitivos a financiar.
11 de abril de 2025	Publicación de propuestas aprobadas con financiamiento.
23 de abril de 2025	Fecha de inicio de ejecución de proyectos definitivos.
31 de octubre de 2025	Fecha de cierre para la ejecución proyectos.

Fuente: Elaboración propia

17. Anexos

Listado de anexos de la presente convocatoria ([consultar aquí](#)):

- [Anexo 1. Problemáticas para resolver](#)
- [Anexo 2. Formato de Presupuesto](#)
- [Anexo 3. Descripción rubros para financiar](#)
- [Anexo 4. Formato IN-BG-F-014 presentación de la propuesta](#)
- [Anexo 5. Formato Plan de Formación](#)



- Anexo 6. Carta de aval de participación por Decanatura y Líder de Grupo.
- Anexo 7. Carta de intención de participación aliado (si aplica)
- Anexo 8. Tipología de Productos MINCIENCIAS
- Anexo 9. Declaración de impacto ambiental
- Anexo 10. Descripción TRL nivel de madurez tecnológica MINCIENCIAS
- Anexo 11. Descripción Formación de Capacidades CTel

Publicado a los 14 días del mes de febrero de 2025.

Fray Alberto René Ramírez Téllez, O.P.
Vicerrector Académico

0000037-DII-2025

Yudy Natalia Flórez Ordóñez
Directora de la Dirección de Investigación e
Innovación